



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 03 JUN 2015

VISTO: El Expte. S01:0004209/2014 –Eduardo Omar SOSA –Interpone Recurso Jerárquico contra el Dictamen DGAJ N° 253/14; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Docente Eduardo Omar SOSA, Interpone Recurso Jerárquico contra el Dictamen DGAJ N° 253/14, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, se ha expedido al respecto emitiendo el Dictamen N° 064/2015, obrante a fs. 48 de los presentes actuados.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 017/15 sugiriendo: "*Rechazar el recurso interpuesto por improcedente en virtud de los fundamentos expuestos a Folio 48 por DGAJ*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 27 de Mayo de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- RECHAZAR el recurso jerárquico presentado por el Dr. Ing. Eduardo Omar SOSA -DNI N° 12.852.743, contra el Dictamen DGAJ N° 253/14 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION CS N° 037 - 15

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
a/c. Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Lic. JAVIER GORBANI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones